

EXPEDIENTE N°: 37/2026	Asunto : BASES DEL 32º CERTAMEN JUVENIL INTERNACIONAL DE HABANERAS, 2027 TORREVIEJA
---------------------------	---

Dado que este Patronato viene organizando anualmente el Certamen Juvenil de Habaneras, resulta conveniente la aprobación de unas bases que rijan dicho Certamen con anterioridad, por ello, el que suscribe eleva al Consejo de Administración, borrador de las bases, en su 32ª edición, que se transcriben íntegras a continuación:

**BASES
32º CERTAMEN JUVENIL INTERNACIONAL DE HABANERAS DE
TORREVIEJA
17 de abril de 2.027
Mediante convocatoria tramitación anticipada**

1. DE LOS PARTICIPANTES.

1.1. El Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía de Torrevieja convoca el 32º CERTAMEN JUVENIL INTERNACIONAL DE HABANERAS, con el fin de promocionar y difundir las habaneras entre los jóvenes cantores.

1.2. Podrán participar todas las agrupaciones corales cuyos componentes, en su mayoría, hayan nacido en el año 2009 o siguientes.

1.3. El Patronato Municipal de Habaneras seleccionará el número de corales participantes, con un máximo de 5.

2. DE LAS OBRAS A INTERPRETAR.

2.1. Cada agrupación coral deberá interpretar tres habaneras con texto en castellano, de las cuales una será obligada para todos los participantes y además deberán interpretar una obra coral polifónica del repertorio internacional o de su región de origen, de libre elección. Se deberán presentar a la organización tres o más títulos



de habaneras, con orden de preferencia.

2.2. La Comisión Técnica del Patronato, seleccionará las dos habaneras de libre elección, atendiendo al criterio de no repetición y en el caso de las habaneras debiendo adaptarse a la forma musical de la habanera: compás de 2x4, valor de negra 60 aproximadamente, ritmo característico y estructura binaria.

2.3. El orden del programa para cada participante será el siguiente:

- 1.- Habanera obligada.
- 2.- Habanera de libre elección.
- 3.- Habanera de libre elección.
- 4.- Obra coral de libre elección

2.4. La partitura obligada, estará a disposición de las corales participantes en la página web del Patronato, junto a las presentes bases.

2.5. Se valorará la dificultad del repertorio.

2.6. La obra obligada, debe ser interpretada "a capella", pudiendo las obras libres ser acompañadas por instrumentos, (Aportados por los participantes) haciéndolo constar en las partituras. La organización aportará un piano, previa solicitud.

3. DE LAS INSCRIPCIONES Y ACTUACIONES.

3.1. El plazo de inscripción queda abierto hasta el 20 de diciembre de 2026.

3.2. El formulario de inscripción está disponible en la web <http://www.habaneras.org>, debiendo adjuntar los documentos especificados en el anexo de estas bases, así como las partituras propuestas.

4. DEL JURADO.

4.1. El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio musical y será designado por el Patronato del Certamen. La organización publicará sus nombres en la web: www.habaneras.org.

4.2. El fallo del jurado será inapelable. El jurado tendrá la facultad de declarar premios "ex aequo" (compartidos),



si examinadas las puntuaciones se produjese un empate entre coros en alguno de los galardones.

4.3. El jurado puntuará individualmente a cada coro participante. Los coros participantes pueden solicitar al Patronato la puntuación final individual de su coro.

4.4. Las honorarios totales serán de 1.500,00 euros. El importe de los honorarios será abonado, una vez descontados los impuestos y retenciones establecidos en la legislación vigente, mediante transferencia bancaria, por lo que será imprescindible aportar la ficha de mantenimiento de terceros.

5. DE LOS PREMIOS.

5.1. Los premios de este concurso serán los siguientes:

PRIMER PREMIO:	3.000 € y trofeo.
SEGUNDO PREMIO:	2.000 € y trofeo.
TERCER PREMIO:	1.000 € y trofeo.

NOTAS FINALES.

a) La participación en el 28 CERTAMEN JUVENIL INTERNACIONAL DE HABANERAS DE TORREVIEJA, supone la aceptación de sus bases.

b) El Patronato Municipal del Certamen, abonará la cantidad de 300 Euros, en concepto de Kilometraje, a aquellas agrupaciones corales cuya localidad de origen diste menos de 100 Km. de Torrevieja, por no precisar pernoctar en esta localidad.

c) El Patronato Municipal del Certamen, abonará en concepto de Kilometraje, la cantidad de 1,80 Euros el Kilómetro recorrido, a aquellas agrupaciones corales, cuya localidad de origen diste entre 100 y 200 Km. de Torrevieja, por no precisar pernoctar en esta localidad.

d) El Patronato dará 1 día de alojamiento y pensión completa, a los miembros cantores de las agrupaciones nacionales participantes, siempre que la distancia de su punto de origen a Torrevieja, exceda de los 200 Km. y no sobrepase los 500 Km. Asimismo se les abonará en concepto de Kilometraje la cantidad de 1,20 Euros por Kilómetro recorrido.



e) El Patronato dará 2 días de alojamiento y pensión completa a los miembros cantores de las agrupaciones corales participantes, cuya localidad de origen se encuentre entre 500 y 1.000 Km. De Torrevieja y además se les abonará, en concepto de kilometraje la cantidad de 1,20 Euros por kilómetro recorrido, de acuerdo con la distancia máxima de 1.000 Km.

f) El Patronato dará 2 días de alojamiento y pensión completa, a los miembros cantores de las agrupaciones corales procedentes de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. Asimismo, se les abonará en concepto de Kilometraje la cantidad de 1,20 Euros por Kilómetro recorrido, de acuerdo con la distancia máxima establecida anteriormente.

g) Para los coros extranjeros, el Patronato determinará los días de alojamiento y pensión completa, hasta un máximo de tres, en relación a la distancia entre el país de origen y nuestra ciudad.

h) El alojamiento de las corales tendrá lugar en establecimientos hoteleros designados por el Patronato, en habitaciones de 3 y 4 camas. Para habitaciones de 2 camas puede haber un suplemento económico a cargo del coro que lo solicite. El Patronato alojará a un máximo de 40 miembros (incluido el director) por agrupación participante. El exceso de cantores y los acompañantes deberán abonar directamente al establecimiento hotelero su alojamiento y alimentación.

i) Si el Patronato decidiera proceder a la realización de una edición musical del Certamen, para su difusión y promoción; las corales participantes aceptan dicha edición y no podrán hacer reclamación alguna al respecto.

j) El importe de los premios será abonado a sus ganadores, una vez descontados los impuestos y retenciones establecidos en la legislación vigente, mediante transferencia bancaria, por lo que será imprescindible aportar la ficha de mantenimiento de terceros.

l) El Patronato resolverá cualquier cuestión que pueda plantearse en la interpretación de las presentes bases.



Contactos:

➤ **Responsable de Secretaría:**

Miguel Albentosa Ruiz - Tel: +34 966707715

Móvil/WhatsApp: +34 617182220

e-mail:miguel@habaneras.org

➤ **Comisión Técnica - Musical** (consultas artísticas y musicales):

comisionetecnica@habaneras.org

Web:

➤ <https://www.habaneras.org>

Sede Electrónica:

➤ <http://torreviejahabaneras.sedelectronica.es>

FECHAS A RECORDAR:

- 20 de diciembre de 2022: Cierre del plazo de inscripción y envío de documentación requerida (inscripción, curriculum coro y director, grabación video/audio, envío de partituras). En los días posteriores, el Patronato comunicará las corales seleccionadas, así como el repertorio.

- Del 1 al 5 de Marzo de 2023: Confirmación del orden de interpretación de las obras libres, no admitiéndose modificaciones en fecha posterior, debiéndose interpretar el orden establecido en el programa oficial.

- 6 de Marzo de 2023: Si hubiese cualquier errata o fallo de impresión en las partituras enviadas inicialmente, debe ser comunicado antes de esa fecha.

El Vicepresidente del Patronato

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXOS A LAS BASES DEL 32º CERTAMEN INTERNACIONAL JUVENIL DE HABANERAS TORREVIEJA 2027.

ANEXO 1.

Documentación a enviar en el momento de formalizar la inscripción:

ANEXO

Documentación a enviar en el momento de formalizar la inscripción:

- Hoja de inscripción.
- Ficha de mantenimiento de terceros.
- Currículum actualizado del Coro.
- Currículum actualizado del Director/a.
- Grabación reciente de video/audio.
- Partituras de las 3 habaneras libres.
- Partituras de la polifonía libre.
- Traducción de la obra polifónica, en caso de no estar en castellano.
- Listado con el nombre y apellido de los coralistas y su fecha de nacimiento.

ANEXO 2.

Normativa tributaria española para el cobro de premios.

2.1. Identificación fiscal del ganador y documentación mínima para el cobro del premio

Con el fin de cumplir las obligaciones tributarias y de gestión derivadas del abono de premios, la entidad ganadora deberá aportar al Patronato, en el plazo que se le indique tras la comunicación oficial del premio, la documentación mínima siguiente:

a) Identificador fiscal válido a efectos

Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía

Calle Patricio Pérez, 1, Torrevieja. 03181 (Alicante). Tfno. 965715579. Fax: 965712570



españoles: NIF/NIE o, en su defecto, NIF asignado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

b) Acreditación de la representación y de la personalidad/constitución de la entidad (según proceda).

c) Datos bancarios para la transferencia del premio (IBAN/SWIFT), titularidad coincidente con la entidad premiada.

d) En su caso, certificado de residencia fiscal a efectos de la eventual aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición.

CONCLUSIÓN:

- **El pago del premio quedará condicionado a la correcta recepción de la documentación anterior.** El hecho de no disponer de NIE no impide el cobro del premio, siempre que se aporte un NIF válido en España (p. ej., NIF asignado por la AEAT).

2.2. Retenciones/ingresos a cuenta y abono neto del premio

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones o ingresos a cuenta que correspondan conforme a la normativa tributaria española aplicable (IRPF o IRNR, según la residencia fiscal del perceptor). El Patronato practicará la retención o ingreso a cuenta procedente e ingresará su importe en el Tesoro Público.

En consecuencia, el importe a percibir por la entidad premiada será el resultante de minorar, cuando proceda, la retención/ingreso a cuenta practicado. El Patronato expedirá a la entidad premiada certificación acreditativa de las retenciones/ingresos a cuenta efectuados.



2.3. Plazos y colaboración del ganador

La entidad premiada se compromete a colaborar activamente aportando la documentación requerida con la mayor diligencia. Si por causa imputable a la entidad premiada no fuese posible completar la documentación fiscal en el plazo indicado, el Patronato podrá demorar el abono del premio hasta la completa regularización documental, sin que ello genere derecho a intereses o indemnización.

2.4. Protección de datos personales (RGPD y LOPDGDD)

Responsable del tratamiento:

Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía de Torrevieja (C/ Patricio Pérez 1 - 1ºC, 03181 Torrevieja, Alicante; CIF (P0300030D)).

Finalidad: Gestionar la participación en el Certamen, la tramitación administrativa del concurso, la comunicación con participantes y premiados, la verificación de identidad/representación, y el cumplimiento de obligaciones legales (incluidas obligaciones tributarias y de control interno).

Base jurídica: (1) ejecución de la relación derivada de la participación en el Certamen; (2) cumplimiento de obligaciones legales aplicables, en particular en materia tributaria; y, cuando proceda,

(3) consentimiento para actuaciones no amparadas en las bases anteriores.

Destinatarios: podrán comunicarse datos a Administraciones Públicas competentes (Por ejemplo, AEAT) y a entidades financieras estrictamente para la ejecución del pago. No se prevén transferencias internacionales de datos salvo obligación legal o prestación de servicios con garantías adecuadas.

Conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del Certamen y, posteriormente, durante los plazos legales de



prescripción y archivo aplicables a las obligaciones administrativas y tributarias.

Derechos: las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a retirar el consentimiento cuando proceda, mediante solicitud escrita al Responsable. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

2.6. Remisión a Anexo de instrucciones para ganadores extranjeros

Incluir una referencia expresa a un anexo operativo con instrucciones para la obtención de NIF por parte de extranjeros y de colectivos/entidades.

ANEXO 3 - INSTRUCCIONES PARA COLECTIVOS EXTRANJEROS
Documento autónomo para envío a coros, asociaciones o entidades extranjeras que puedan resultar premiadas.

3.1. Resumen rápido (checklist)

- Confirmar si la entidad ya dispone de NIF español.
- Si NO: solicitar asignación de NIF para entidad mediante Modelo 036 (AEAT).
- Preparar documentación: existencia/registro + estatutos + representación + identificación del firmante + domicilio.
- Enviar al Patronato: NIF, datos bancarios (IBAN/SWIFT) y documentos de representación.
- Si procede: certificado de residencia fiscal para aplicación de Convenio.
- Recomendación: iniciar el trámite en cuanto se reciba la notificación oficial de admisión como participante titular (antes de la celebración del Certamen).



3.2. ¿Por qué se solicita el NIF?

Para abonar un premio, el Patronato debe identificar al perceptor y, cuando proceda, practicar retención/ingreso a cuenta y declararlo ante la AEAT, así como emitir certificado de retenciones.

3.3. Paso a paso: solicitud de NIF para entidad extranjera (Modelo 036)

Paso 1 - Documentación (pueden requerirse traducciones oficiales al español)

- Documento acreditativo de la existencia/constitución (certificado registral o equivalente).
- Estatutos o documento equivalente.
- Documento que acredite la representación (poder/certificado/acuerdo).

- Documento de identidad/pasaporte de la persona representante.
- Domicilio fiscal y datos de contacto.

Paso 2 - Presentación. La solicitud se realiza mediante **Modelo 036**. La AEAT dispone de procedimientos no presenciales y de aportación de documentación complementaria.

Paso 3 - Comunicación. Una vez asignado el NIF, remítalo al Patronato junto con documentación de representación y datos bancarios.

3.4. Datos bancarios

- Certificado bancario con IBAN y SWIFT/BIC (si aplica).
- Titularidad a nombre de la entidad premiada (coincidente con su denominación oficial).

3.5. Certificado de residencia fiscal (si procede)

Para solicitar la aplicación de Convenio (tipo reducido/exención), aporte certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad tributaria competente.



- **Si no se aporta, se aplicará la retención conforme a la normativa interna.**

3.6. Plazos recomendados

Se recomienda iniciar el trámite de NIF antes de la celebración del Certamen, una vez notificada oficialmente la admisión como participante titular, para evitar retrasos en el cobro del premio.

El Vicepresidente del Patronato

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

